

FECHA: 03/12/2019

EXPEDIENTE Nº: 1632/2009

ID TÍTULO: 2500844

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Comunicación por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Menciones</b>	Mención en Periodismo, Mención en Comunicación Audiovisual
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad Empresa y Comunicación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

1- En el apartado 1.1. Datos básicos se solicita reducir el número de menciones del grado, eliminando la de Persuasión, y reestructurando las menciones restantes a dos ramas más reconocibles de la comunicación como el Periodismo y la Comunicación Audiovisual.



- 2- En el apartado 1.2 Distribución de créditos se modifica la distribución de ECTS.
- 3- En el apartado 1.3. Universidades y centros se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia y se elimina el inglés como lengua de impartición.
- 4- Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del apartado 2 de la sede electrónica del MECD de esta titulación y el apartado de justificación modificado para adaptarlo al nuevo plan de estudios. Asimismo, se incluye al final de este apartado, el Convenio de Colaboración para el Reconocimiento de Créditos firmado con la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja (23 de noviembre de 2015) y la Adenda al citado convenio, firmada el 14 de junio de 2019 (incluyendo la tabla de reconocimientos correspondiente al Grado en Comunicación en la página 11 de la citada adenda).
- 5- Se solicita realizar los siguientes cambios en el apartado 3.3. Competencias Específicas:
  - a. Se modifica la redacción de las competencias CP19, CP21 y CP22.
  - b. Se incluyen las siguientes competencias: CP25 – 29 y CA36 – 40.
- 6- Se solicita modificar el criterio 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos para adecuar los reconocimientos de asignaturas mediante acreditación de experiencia laboral y profesional al nuevo plan de estudios. Además, se modifica el número máximo de créditos a reconocer por enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias y se revisa la información aportada en referencia a este reconocimiento, en base al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Universidad Internacional de La Rioja, de 23 de noviembre de 2015 y su correspondiente Adenda firmada el 14 de junio de 2019.
- 7- Se solicita realizar los siguientes cambios en el criterio 5. Planificación de las enseñanzas:
  - a. Se cambia el plan de estudios con los consiguientes cambios en el apartado 5.1. Descripción del plan de estudios.
  - b. Se actualiza el apartado 5.2. Actividades formativas para renombrar las actividades y adaptarlas a los nuevos criterios establecidos.



c. Se actualiza el apartado 5.3. Metodologías docentes para añadir las metodologías docentes estándares de la Universidad.

d. Se actualiza el apartado 5.4. Sistemas de evaluación para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos.

8- Se modifica el plan de estudios con los consiguientes cambios en el apartado 5.5. Módulos, Materias: se revisan y actualizan los contenidos. Se recalculan las horas de las actividades formativas de las materias de acuerdo al nuevo plan de estudios y a la nueva correspondencia horaria de los créditos ECTS, pasando de 30 a 25 horas de trabajo del alumno. Se revisa la asignación de las competencias a las diferentes materias.

9- Actualización del apartado 6.1. Profesorado para modificar la tabla con los perfiles de profesorado al nuevo plan de estudios e incluir la dedicación horaria de estos. Se mantiene el porcentaje de doctores y doctores acreditados.

10- Se actualiza el apartado 6.2. Otros recursos humanos para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad.

11- Se aprovecha la presente solicitud para modificar el cargo de solicitante y actualizar los datos de la dirección a efectos de notificación.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

El Consejo de Universidades verificó positivamente la memoria del GRADO EN COMUNICACIÓN de UNIR, el 25 de junio de 2009. UNIR comenzó a impartirlo en el curso 2009/2010. En este documento se han incorporado las mejoras propuestas por la Unidad de la Titulación (UCT) del grado, que bajo la supervisión de la Unidad de Calidad de la UNIR (UNICA), ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Aportaciones y sugerencias de los estudiantes del grado, recogidas a través de la Web.
- Aportaciones y sugerencias de los estudiantes del grado, recogidas a través de profesores y tutores.
- Aportaciones y sugerencias de los estudiantes del grado, recogidas a través del Defensor Universitario.
- Sugerencias y recomendaciones de los Directores de los diferentes departamentos de UNIR con relación a distintos aspectos que inciden directamente en el desarrollo de las

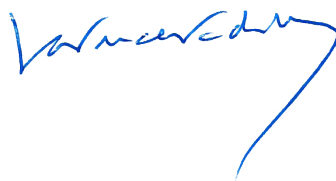


enseñanzas (elaboración de las guías docentes, información previa a los estudiantes, dudas sobre la metodología de UNIR tanto a profesores como a estudiantes, etc...).

- Sugerencias y recomendaciones recogidas en las reuniones de la Comisión Permanente del Consejo Directivo y en las reuniones de la Permanente de la UNICA.

Madrid, a 03/12/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

